

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Obras Públicas y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 1.359/2011

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01224/2010 Matrícula: SE-003678-DL Titular: Triotrans SL Domicilio: Urb Las Camelias, 2 C 1º C Co Postal: 41020 Municipio: Sevilla Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 7 de octubre de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 10:15 Hechos: No presentar el conductor a inspección la totalidad de los discos diagrama que tenga obligación de llevar a bordo del vehículo, o en su caso, el correspondiente certificado de actividad (faltan discos desde 30/09 al 01/10, con el desplazamiento entre Brenes y Sevilla) Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-01868/2010 Matrícula: 98-12DRS- Titular: Jiménez Mariscal SL Domicilio: Manzano, 11 Co Postal: 14720 Municipio: Almodóvar del Río Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 21 de enero de 2010 Vía: A-453 Punto Kilométrico: 3 Hora: 16:05 Hechos: La carencia de la documentación en que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados entre transportistas u operadores. Transporta arena desde Montealto hasta Palma del Río. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01925/2010 Matrícula: 00-51FHC- Titular: Carburos Metálicos, SA Domicilio: AV. Agrupación Córdoba, Parc. 13 C Co Postal: 14014 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 5 de enero de 2010 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 403 Hora: 11:50 Hechos: Circular transportando mercancías peligrosas, presentando una carta de porte en la que no figuran las mercancías transportadas. Figura solo 1 botella de nitrógeno comp. Un. 1066 y 1 botella de amoniaco anhídrido un. 1005,

cuando, además, transporta otras 15 botellas con diferentes productos o mercancías: 5 botellas ONU 1022, 4 botellas ONU 1070 y 6 botellas ONU 1002, todas de 50 litros de capacidad, excepto el amoniaco que es de 60 litros. Nota: confecciona un albarán posteriormente. Normas Infringidas: 141.24.2 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01996/2010 Matrícula: 95-19FLY- Titular: Cargo Motril S.L. Domicilio: Mariana Pineda,36 Co Postal: 18320 Municipio: Santa Fe Provincia: Granada Fecha de denuncia: 9 de febrero de 2010 Vía: A-45 Punto Kilométrico: 52 Hora: 12:00 Hechos: Realización de un transporte público de mercancías incumpliendo alguno de los requisitos del art. 48.1 b y c de la LOTT, ya que el vehículo y la autorización de transporte no pertenece a la empresa que realmente realiza el transporte. Transporta aceite desde el Puerto de Málaga hasta Andújar. Normas Infringidas: 140.3 LOTT 197.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/Charles Darwin, S/N-Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 8 de febrero de 2011.- El Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 4/5/10, BOJA núm. 79 DE 13/5/10), Julio García Abad.